El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 1.767/2023

Por Resolución de la Alcaldía nº 151/2023, de fecha 26 de abril del presente, y una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de 2 plazas de Vigilante Municipal, como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se ha efectuado el nombramiento de:

 Identidad del Aspirante
 DNI

 Don Sergio Bermúdez Ruiz
 50.601.066-P

 Don Valeriano Jurado Madina
 34.036.114-R

Características del puesto:

Grupo C:

Escala Administración Especial
Subescala Servicios Especiales
Denominación Vigilantes Municipales

N⁰ de vacantes 2

El personal funcionario nombrado deberá tomar posesión e incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el dia siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Asimismo, se le comunica que deberá cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días y proceder a la toma de posesión, con fecha 2 de mayo del 2023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.